



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 347/2019-2020


LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 11.370,60 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ubicado en el Distrito Municipal N° 3, Zona Este, Avenida c11 – Vía Local v3, entre Vía Local v5 y Vía Colectora 3, del Municipio de Oruro, Provincia de Cercado del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Oruro bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.01.1.03.0017934, cuyas colindancias son: Al Norte, con Avenida c11; Al Sur, con Vía Local v3; al Este, con Vía Colectora 3; y al Oeste, con Vía Local v5; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la infraestructura del “Instituto Nacional de Silicosis Oruro”, de conformidad a la Ley Municipal N° 074 de 25 de marzo de 2019, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL